***ANEXO I: AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO/RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN***

|  |  |
| --- | --- |
| * + 1. **DATOS DEL PROGRAMA** | |
| **DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA** |  |
| **UNIVERSIDAD RESPONSABLE ADMINISTRATIVA** |  |
| **EN CASO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDADE/S PARTICIPANTE/S** |  |
| **CENTRO/ESCUELA RESPONSABLE** |  |
| **CENTRO/S PARTICIPANTES** |  |
| **NOMBRE DEL COORDINADOR/A DEL PROGRAMA** |  |
| **CORREO ELECTRÓNICO DEL COORDINADOR/A DEL PROGRAMA** |  |
| **CÓDIGOS ISCED** |  |
| **CURSO DE IMPLANTACIÓN** |  |
| **DATA ACREDITACIÓN EX ANTE**  **(VERIFICACIÓN)** |  |
| **FECHA RENOVACIÓN ACREDITACIÓN** |  |

|  |
| --- |
| **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA** |
| **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO: El programa de doctorado se implantó de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.** |
| 1.1.- El programa mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina y de los avances científicos y tecnológicos. Los cambios introducidos en el programa y que no se habían sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y han permitido su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina. |
| Aspectos a valorar:   * El perfil de egreso del programa mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito, habida cuenta de los avances científicos y tecnológicos de la disciplina. * Imbricación del programa en la estrategia de I+D+i de la Universidad. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| 1.2.- El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas. |
| Aspectos a valorar:   * El perfil de ingreso de los doctorandos y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| 1.3.- El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas. |
| Aspectos a valorar:   * Los mecanismos de supervisión de los doctorandos son adecuados y se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación (asignación del tutor y director de tesis, control del documento de actividades del doctorando, valoración anual del plan de investigación, normativa de lectura de tesis... y todos aquellos que la Comisión Académica del programa haya establecido) |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| 1.4.- Se garantiza una adecuada coordinación en el caso de los programas interuniversitarios y las colaboraciones previstas en la memoria se han desarrollado adecuadamente. |
| Aspectos a valorar:   * El funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre las universidades que imparten el programa. * Repercusión en el programa de las colaboraciones con otras instituciones, organismos o centros, si se alcanzó el objetivo establecido en dichas colaboraciones (movilidad y estancias). |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| 1.5.- La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el informe de verificación y, en su caso, en los posibles informes de modificaciones, así como a las que hubieran podido contemplar los sucesivos informes de seguimiento. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:**  **El análisis del criterio se basa en:**  **Evidencias:**  EPD1: Memoria vigente  EPD2: Informes de verificación y, si procede, de modificación, seguimiento y renovación de la acreditación, incluyendo los planes de mejora  EPD3: Informe/Acta donde se recoja el análisis del perfil real de ingreso/egreso  EPD4: Evidencias de la realización de las actividades formativas y sistemas de control realizados, con arreglo a la planificación establecida  EPD5: Informe de evaluación anual de la Comisión Académica (seguimiento)/Documento de actividades de cada estudiante, donde se indiquen las actividades realizadas por cada doctorando (acreditación)  EPD6: Informe de complementos de formación específicos  EPD7: En el caso de programas interuniversitarios, evidencias de coordinación entre universidades participantes  EPD8: Convenios de colaboración en vigor  EPD9: Informes sobre actividades realizadas con instituciones con las que el programa de doctorado tuvo colaboraciones (con o sin convenio)  EPD10: En su caso, evidencias de participación del programa en redes internacionales  **Indicadores:**  IPD1: Número de plazas ofertadas  IPD2: Demanda  IPD3: Número de estudiantes matriculados/as de nuevo ingreso (indicar número de estudiantes que proceden de programas de doctorado en extinción)  IPD4: Número total de estudiantes matriculados (en el caso de los programas interuniversitarios, desagregado por universidad participante)  IPD5: Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de estudios de máster de otras universidades  IPD6: Porcentaje de estudiantes extranjeros (de fuera de España) sobre el total de matriculados  IPD7: Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso que requieren complementos formativos  IPD8: Porcentaje de estudiantes matriculados según la dedicación (tiempo completo, tiempo parcial y mixto)  IPD9: Porcentaje de estudiantes que realizan estancias de investigación autorizadas como tales por la Comisión Académica (diferenciar estudiantes entrantes y salientes)  IPD10: Porcentaje de estudiantes que participan en programas de movilidad (diferenciar estudiantes entrantes y salientes)  IPD11: Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral (FPI, FPU, Xunta...)  IPD12: Porcentaje de estudiantes según perfil de ingreso  IPD13: Porcentaje de estudiantes según línea de investigación |

|  |
| --- |
| **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA** |
| **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y los resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.** |
| 2.1.- La institución publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados. |
| Aspectos a valorar:   * Se publica información suficiente y relevante sobre las características del programa, su desarrollo y los resultados alcanzados. * La información sobre el programa es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria verificada del programa y sus posteriores modificaciones. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| 2.2.- La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante de programa de doctorado a todos los grupos de interés. |
| Aspectos a valorar:   * Se garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa a todos los grupos de interés. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| 2.3.- La institución hace público el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado**.** |
| Aspectos a valorar:   * Se garantiza un fácil acceso a la información relevante del SGC en el que se enmarca el programa. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| **El análisis del criterio se basa en:**  **Evidencias**  EPD11: Web de la institución/programa  EPD12: Documentación derivada de los procesos del SGC sobre información pública, recogida de información y rendición de cuentas (informes varios, plan operativo de información pública…) |

|  |
| --- |
| **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA** |
| **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD: La institución dispone de un SGC formalmente establecido e implantado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado*.*** |
| 3.1.- El SGC implantado facilita los procesos de diseño y aprobación del programa de doctorado, su seguimiento, las modificaciones y la renovación de la acreditación. |
| Aspectos a valorar:   * Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC permiten introducir modificaciones para la mejora del programa. * El seguimiento de las mejoras del programa confirma que estas han sido eficaces y que se han alcanzado los objetivos propuestos. * Los planes de mejora contemplan las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación. |
| 3.2.- El SGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado. |
| Aspectos a valorar:   * Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del programa se desarrollan de acuerdo con lo establecido. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| 3.3.- El SGC implantado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se establecen planes de mejora para optimizarlo. |
| Aspectos a valorar:   * El análisis y revisión del SGC, en el que participan todos los grupos de interés, deriva en planes de mejora (responsables, calendario de ejecución, etc.). * La implicación de todos los grupos de interés en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las mejoras del SGC. * Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad consolidada en el centro que contribuye a la mejora continua. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| **El análisis del criterio se basa en:**  **Evidencias**  EPD13: Informes de evaluación del diseño del SGC  EPD14: Documentación del SGC (política y objetivos de calidad, manual y procedimientos)  EPD15: Actas de las reuniones celebradas, en los dos últimos cursos, de la Comisión Académica/Comisión de Garantía de Calidad (las actas deben incorporar un apartado con los acuerdos adoptados en cada reunión)  EPD16: Evidencias de la implantación de los procedimientos del SGC (procedimientos completos, revisados y actualizados que desarrollan las directrices del SGC: política de calidad, diseño, revisión periódica y mejora de los programas formativos, garantía del aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante, garantía y mejora de la calidad de los recursos humanos, garantía y mejora de la calidad de los recursos materiales y servicios de información pública)  EPD17: Planes de seguimiento y acciones de mejora derivados de la implantación del SGC  EPD18: Informe/documento donde se recoja el análisis de las encuestas de satisfacción (% participación, resultados y evolución...) |

|  |
| --- |
| **DIMENSIÓN 2. RECURSOS** |
| **CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS: El personal docente e investigador (PDI) y de apoyo es suficiente e idóneo, de acuerdo con las características del programa, el ámbito científico y el número de estudiantes.** |
| 4.1.- El PDI reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su experiencia investigadora. |
| Aspectos a valorar:   * El PDI que participa en el programa cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones incluidas en la memoria verificada. Debe actualizarse la información proporcionada en el momento de la verificación. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| 4.2.- El PDI es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma idónea, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado. |
| Aspectos a valorar:   * El PDI es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todos los estudiantes. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| 4.3.- El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis. |
| Aspectos a valorar:   * Los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis que la institución ha puesto en marcha a través de la correspondiente normativa. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| 4.4.- El grado de internacionalización del programa: la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuada según el ámbito científico del programa. |
| Aspectos a valorar:   * El grao de internacionalización del programa se analizará a partir de datos como el grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de tesis. Se valorará el número de colaboraciones y la estabilidad en el tiempo de las dichas colaboraciones. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| 4.5.- El personal de apoyo que participa en el desarrollo del programa es suficiente y adecuado en función de las características del mismo y del número de estudiantes matriculados. |
| Aspectos a valorar:   * El personal de apoyo es suficiente para desarrollar las funciones y atender al personal docente y estudiantes del programa. * La institución ofrece oportunidades al personal de apoyo para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar la actividad docente. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| **El análisis del criterio se basa en:**  **Evidencias**  EPD19: Tabla 1: PDI del programa de doctorado.  EPD20: Tabla 2: Grupos de investigación  EPD21: Tabla 3: Proyectos de investigación competitivos activos de cada grupo  **Indicadores**  IPD14: Número de tesis defendidas en régimen de codirección  IPD15: Porcentaje de PDI con sexenios vivos u otros indicadores de la calidad de la investigación equivalentes  IPD16: Porcentaje de profesorado extranjero que dirige tesis sobre el profesorado total del programa  IPD17: Número de expertos internacionales que participan en comisiones de seguimiento y/o en los tribunales de tesis |

|  |
| --- |
| **DIMENSIÓN 2. RECURSOS** |
| **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición de los estudiantes para el desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de doctorandos.** |
| 5.1.- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados en relación con el número de doctorandos de cada línea de investigación y con la naturaleza y características del programa. |
| Aspectos a valorar:   * Los recursos materiales y otros medios disponibles (laboratorios, talleres, bibliotecas, acceso a fuentes documentales, recursos informáticos, etc.) son adecuados en función del número de estudiantes del programa. * Cumplimiento de la previsión establecida en la memoria verificada sobre la obtención de recursos externos y becas de viaje que faciliten la asistencia a congresos y estancias en el extranjero u otras universidades. * En su caso, la universidad hizo efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del programa. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| 5.2.- Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores. |
| Aspectos a valorar:   * Los servicios de orientación académica y orientación profesional puestos a disposición de los estudiantes son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas. * Los servicios de atención al estudiante (documentación, informes de calificaciones, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de convalidaciones o de traslado...) puestos a su disposición son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas. * Los programas de acogida y apoyo al estudiante lo orientan en el funcionamiento de la institución. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| **El análisis del criterio se basa en:**  **Evidencias**  EPD22: Justificación de la suficiencia y adecuación de los recursos materiales y servicios directamente relacionados con el programa  **Indicadores**  IPD13: Porcentaje de estudiantes según línea de investigación |

|  |
| --- |
| **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS** |
| **CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES. Los resultados de los indicadores del programa del doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.** |
| 6.1.- Los estudiantes al finalizar el proceso formativo adquirieron las competencias previstas para el programa |
| Aspectos a valorar:   * Las tesis de doctorado, las actividades formativas y su evaluación son coherentes con el perfil de formación y con el nivel 4 del MECES. * Las contribuciones científicas derivadas de la tesis de doctorado, tanto las previas a su defensa como las realizadas posteriormente, ponen de manifiesto la adquisición de las competencias del programa. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| 6.2.- Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados y coherentes con las previsiones establecidas en la memoria verificada |
| Aspectos a valorar:   * Valoración de la estimación de los resultados previstos en la memoria para el programa de doctorado, analizando las diferentes tasas, las tesis defendidas y las contribuciones científicas derivadas de las tesis. * Los resultados de los indicadores se tienen en cuenta para la mejora de la revisión del programa. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| 6.3.- Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa |
| Aspectos a valorar:   * Analizar, a la vista de los resultados obtenidos por el programa en el periodo evaluado, habida cuenta del perfil de los estudiantes, las características del programa y el ámbito científico. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| 6.4.- La satisfacción del estudiantado, del PDI, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada. |
| Aspectos a valorar:   * Análisis de los indicadores de satisfacción de estudiantes, PDI, egresados y otros grupos de interés. * Los indicadores de satisfacción se tienen en cuenta para la mejora y revisión del programa. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| 6.5.- La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa. |
| Aspectos a valorar:   * Análisis de la inserción laboral de los doctores/as habida cuenta de los datos y estimaciones que se habían incluido en la memoria verificada. * Adecuación de la evolución de los indicadores de inserción laboral en función de las características del programa. * Los indicadores de inserción laboral se tienen en cuenta para la mejora y revisión del programa. |
| **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:** |
| **El análisis del criterio se basa en:**  **Evidencias**  EPD23: Tabla 4: Tesis doctorales dirigidas en el programa en el periodo evaluado  EDP24: Tabla 5: Contribuciones científicas relevantes desde la implantación del programa  **Indicadores:**  IPD18: Evolución de los indicadores de resultados del programa desde la implantación del título:   * + Número de tesis defendidas   + Porcentaje de tesis realizadas a tiempo completo, a tiempo parcial y con dedicación mixta   + Número de tesis presentadas en gallego, castellano u otro idioma   + Duración media de los estudios a tiempo completo/tiempo parcial   + Tasa de éxito:     - Porcentaje de doctorandos que defienden su tesis sin pedir prórroga     - Porcentaje de doctorandos que defienden su tesis tras pedir la primera prórroga     - Porcentaje de doctorandos que defienden su tesis tras pedir la segunda prórroga   + Porcentaje de tesis con calificación de “*cum laude*”   + Porcentaje de tesis con mención internacional   IPD19: Resultados de las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés (porcentaje de participación, resultados y su evolución…)  IPD20: Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos:   * + Porcentaje de egresados que están trabajando   + Porcentaje de egresados que están trabajando en función del nivel de doctor   + Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos posdoctorales |

|  |  |
| --- | --- |
| * + 1. **MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS** | |
| **MODIFICACIÓN** | **JUSTIFICACIÓN** |
|  |  |

|  |
| --- |
| **4. PLAN DE MEJORAS** |
| ***(Ver Anexo IV)*** |

**ANEXO IV. PLAN DE MEJORAS**

**(modelo de acción de mejora)**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO...** | |
| **Denominación de la propuesta** |  |
| **Punto débil detectado/Análisis de las causas** |  |
| **Ámbito de aplicación** |  |
| **Responsable de su aplicación** |  |
| **Objetivos específicos** |  |
| **Actuaciones a desarrollar** |  |
| **Período de ejecución** |  |
| **Recursos/financiación** |  |
| **Responsable del seguimiento y fecha** |  |
| **Indicadores de ejecución** |  |
| **Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación** |  |
| **Observaciones** | |
|  | |
| **Revisión/Valoración** | |
| **Nivel de cumplimiento (total o parcial)** |  |
| **Responsable de la revisión y fecha** |  |
| **Resultados obtenidos** |  |
| **Grado de satisfacción** |  |
| **Acciones correctoras a desarrollar** |  |